MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 2015-2020/2020- 086

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACION REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA RODOMAQ S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICION DE UN OMNIBUS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL-PROCESO PLURIANUAL" ID 368280 Y SE CANCELA TODOS LOS PROCESOS REALIZADOS EN EL MARCO DE DICHO PROCESO LICITATORIO-----

Tomás Romero Pereira, 17 de febrero de 2020.

VISTO:

El Dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones sobre las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones públicas respecto a la remisión de la adjudicación del llamado a LPN N° 02/2019 "Adquisición de un Omnibus para la Institución Municipal-Proceso Plurianual" que hacen necesaria la anulación del proceso realizado en el marco de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones y que en ningún caso será conveniente para esta Convocante continuar con lo resuelto en un momento puesto que al momento de la evaluación de ofertas y por la falta de interpretación correcta de las IAO se ha inobservado en aquel entonces que la Garantía de Mantenimiento de oferta ofrecida por la firma RODOMAQ S.A. en su etapa de carga de propuesta no era suficiente en el porcentaje requerido y que debió la misma cubrir el monto inicial propuesto por la firma y no solo el monto ofertado final que resultare ser la adjudicada, en consecuencia por Prudencia Administrativa y realizar lo que corresponde es que se considera la mejor opción Anular todos los actos relacionados en el marco de la LPN N° 02/2019 ID 368280.

CONSIDERANDO:

Qué; la Dirección Nacional de Contrataciones ha establecido que es de Responsabilidad de la Convocante todo acto que realizare en el marco del desarrollo de los procesos licitatorios que realiza y que en este caso es facultad absoluta de la Máxima Autoridad competente de la Convocante la resolución de conflictos y protección de los intereses de la Institución Municipal;

Que; es atribución de la Intendencia Municipal resolver estos asuntos----------

POR LO TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
EL INTENDENTE DEL DISTRITO TOMAS ROMER PEREIRA:

RESUELVE

ART. 1°.- REVOCAR LA ADJUDICACION realizada a favor de la Firma **RODOMAQ S.A**. del llamado a **LPN N° 02/2019 "Adquisición de un Omnibus para la Institución Municipal-Proceso Plurianual" ID 368280** a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y dar estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 para la salvaguarda de los intereses de la institución municipal y prudencia administrativa.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

ART. 2°.-AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad a realizar los trámites para dicho efecto ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

ART. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal